



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00445-00

Bogotá D.C,

15 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2017 - 00445
PROCESO: ACCION POPULAR

Llega el expediente al despacho con renuencia de parte del actor popular frente al cumplimiento de la carga procesal correspondiente a la Aviso a la comunidad de la existencia de la presente acción, tal como lo establece el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Así las cosas, y ante la postura del actor a no dar cumplimiento a las cargas propias de este tipo de acciones, el Despacho resuelve:

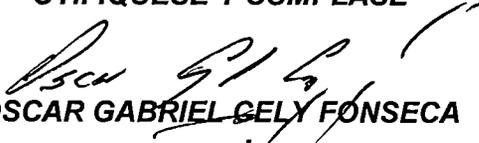
Por secretaría procédase a la publicación del auto admisorio de la demanda en el micro sitio del Juzgado, o en el sitio web de la Jurisdicción Civil, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Transcurrido el termino de comunicación, alléguese la correspondiente acreditación al expediente, y regrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Por último, se le requiere al actor popular, señor BERNANDO ABEL HOYOS MERTINEZ, para para que en lo sucesivo, use lenguaje respetuoso con el Despacho, tal como lo prevé el artículo 78 del C.G del P., so pena de aplicar las sanciones y correctivos a que haya lugar.

Por último, procédase por secretaría a compartir el link del presente expediente con el mencionado actor popular.

OTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

IV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
055 16 MAYO 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO